

DESAFÍOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN BOLÍVAR: ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2023-2024

Challenges of the administration of justice in Bolivar: Analysis of the availability of judicial services in the Department of Bolivar 2023-2024

Autores: *José Luis Padilla Cotes*,¹ *Javier Doria Arrieta*²
*Ingrid Montes Alvarino*³
*Kaleth David Serrano Puello*⁴

Resumen

La administración de justicia en Bolívar enfrenta el desafío de la congestión judicial, fenómeno que limita la eficiencia procesal y debilita la confianza ciudadana en las instituciones. Frente a ello, los procesos de modernización y digitalización implementados en 2024-2025 han buscado ofrecer soluciones, aunque aún persisten dudas sobre sus limitaciones y oportunidades. En este contexto surge la pregunta central: ¿Cuáles son las limitaciones y oportunidades que presenta la administración de justicia en la disponibilidad de los servicios judiciales en el departamento de Bolívar durante los años 2024 y 2025, y cómo inciden estas en la efectividad de la cobertura judicial en la región? Para responder, se planteó como objetivo general evaluar esas limitaciones y oportunidades, con propósitos específicos orientados a caracterizar los tiempos de resolución antes y después de la digitalización, analizar la relación estadística entre la digitalización de trámites y la disminución de procesos represados, comparar la cobertura de programas

¹ Profesional en Administración de Empresas con especialización en Gestión Gerencial. Docente y asesor administrativo. Instructor en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Asesor Gobernación COISBOL, línea de acceso a la administración de la justicia. Josepadillac1@gmail.com

² Abogado. Especialista en Derecho Administrativo, Derecho de los Negocios. Magíster y doctor en Derecho. Secretario del Interior y asuntos gubernamentales del departamento de Bolívar. <https://orcid.org/0000-001-7360-9923>

³ Abogada, Universidad de Cartagena. Especialista en Derecho Contencioso Administrativo, Universidad Externado de Colombia. Magíster en Derecho, Universidad Sergio Arboleda. Conciliadora en Derecho. Ex conjuez Tribunal Administrativo de Bolívar. Docente tiempo completo del programa de derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez - sede Cartagena. Adscrita al grupo de investigación derecho público. Docente investigadora Junior Minciencias. Línea de investigación: Derecho Público. Correo institucional: ingrid.montes@curvirtual.edu.co <https://orcid.org/0000-0001-5942-034X> Cartagena.

⁴ Estudiante semillerista del programa de derecho de la corporación universitaria Rafael Núñez kserranop13@campusuninunez.edu.co ○ ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0586-0870>

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

de bienestar laboral con los niveles de congestión y su incidencia en la legitimidad institucional. La investigación se enmarca en una perspectiva socio-jurídica que concibe el derecho en interacción con factores sociales, culturales, con enfoque cuantitativo basado en el análisis de datos oficiales de la Rama Judicial. A través de un método deductivo, en su dimensión descriptiva-prescriptiva, se aplicaron estadísticas descriptivas e inferenciales para medir el impacto real de la digitalización y del bienestar laboral, permitiendo proponer recomendaciones que fortalezcan la descongestión y la legitimidad institucional de la justicia en Bolívar.

Palabras claves: Administración de justicia, Congestión judicial, Descongestión, Acceso a la justicia, Bolívar.

Abstract.

The administration of justice in Bolívar faces the challenge of judicial congestion, a phenomenon that limits procedural efficiency and weakens citizen trust in institutions. In response, the modernization and digitalization processes implemented in 2024-2025 have sought to offer solutions, although doubts persist about their limitations and opportunities. In this context, the central question arises: what limitations and opportunities do these processes present for addressing judicial congestion, ¿and how do they impact the effectiveness of the implemented decongestion measures? To answer this question, the general objective was to evaluate these limitations and opportunities, with specific objectives aimed at characterizing resolution times before and after digitalization, analyzing the statistical relationship between the digitalization of procedures and the reduction in backlogged cases, and comparing the coverage of employee welfare programs with levels of congestion and their impact on institutional legitimacy. The research is framed within a socio-legal perspective that conceives law in interaction with social and cultural factors, with a quantitative approach based on the analysis of official data from the Judicial Branch. Using a deductive method, in its descriptive-prescriptive dimension, descriptive and inferential statistics were applied to measure the real impact of digitalization and workplace well-being, allowing for the proposal of recommendations that strengthen the decongestion and institutional legitimacy of justice in Bolívar.

Keywords: Administration of Justice, Judicial Congestion, Decongestion, Access to Justice, Bolívar.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Introducción

El acceso a la justicia constituye un eje central para la vigencia del Estado de derecho y la legitimidad institucional. Tradicionalmente, se ha concebido desde una visión formalista que asocia la cobertura judicial al número de despachos existentes. Sin embargo, Cappelletti y Garth (1978) lo definieron como una condición estructural para la ciudadanía efectiva, en la que las barreras, no solo son institucionales, sino también geográficas, económicas y culturales. Esta perspectiva resulta clave para comprender la situación de regiones como Bolívar, donde la presencia estatal es fragmentada y la prestación del servicio judicial se concentra en centros urbanos, dejando rezagadas a las poblaciones rurales y periféricas.

En el contexto del sur global, De Sousa Santos (2006) advierte que la justicia se configura en tensión entre la legalidad formal del Estado y los sistemas informales que emergen en territorios con institucionalidad débil. En Bolívar, esta tensión se traduce en un acceso desigual: mientras algunos usuarios logran canalizar sus demandas a través del sistema judicial, amplios sectores deben enfrentarse a barreras de tiempo, distancia y desconocimiento que socavan la efectividad del derecho. Como lo plantea Galanter (1974), los “jugadores habituales” del sistema concentran ventajas frente a los “ocasionales”, quienes desconocen los procedimientos y enfrentan mayores obstáculos para obtener una resolución justa.

Estudios recientes refuerzan esta problemática. El diagnóstico del Ministerio de Justicia (2022) sobre acceso a la justicia en municipios PDET varios de ellos en Bolívar evidenciaron que más del 60% de los usuarios no recibe orientación jurídica adecuada, y que la mayoría de los trámites deben trasladarse a ciudades como Cartagena o Magangué. Ministerio de Justicia (2021) identificó, además, que las zonas rurales presentan largos tiempos de respuesta y baja presencia institucional, lo cual limita el acceso real a mecanismos de justicia. Por su parte, la Encuesta de Calidad de Vida del

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

DANE (2021) mostró que en Bolívar más del 50% de la población rural desconoce sus derechos constitucionales básicos, y que un porcentaje similar percibe la denuncia judicial como ineficaz, lo que refleja una crisis de legitimidad.

En este panorama, la congestión judicial emerge como uno de los principales desafíos para la administración de justicia en Bolívar. La mora procesal no sólo dilata la protección efectiva de derechos, sino que erosiona la confianza ciudadana. Frente a ello, los procesos de modernización y digitalización representan una oportunidad de transformación, al introducir herramientas tecnológicas para agilizar trámites, optimizar tiempos y reducir represamientos. No obstante, su implementación enfrenta limitaciones significativas: desigual acceso a conectividad, capacitación insuficiente del personal judicial y debilidades en la infraestructura tecnológica, factores que pueden generar nuevas formas de exclusión.

De allí surge la pregunta central de este estudio: ¿Cuáles son las limitaciones y oportunidades que presenta la administración de justicia en la disponibilidad de los servicios judiciales en el departamento de Bolívar durante los años 2024 y 2025, y cómo inciden estas en la efectividad de la cobertura judicial en la región?

En respuesta a este cuestionamiento, el objetivo de este estudio es analizar las limitaciones y oportunidades que presenta la administración de justicia en la disponibilidad de los servicios judiciales en el departamento de Bolívar durante los años 2024 y 2025, y cómo inciden estas en la efectividad de la cobertura judicial en la región.

Para llevar a cabo este interés se plantea entonces, (i) indagar la disponibilidad y cobertura de los servicios judiciales en el departamento de Bolívar durante los años 2024 y 2025, a partir de los informes y rendiciones de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bolívar; (ii) Identificar las principales limitaciones que afectan la administración de justicia y la prestación de servicios judiciales en Bolívar, y (iii)

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Determinar las oportunidades y fortalezas que potencian la mejora en la disponibilidad y acceso a los servicios judiciales en el departamento.

Así, este trabajo busca aportar evidencia empírica y un análisis sociojurídico de los alcances y desafíos de la digitalización judicial en Bolívar, en un contexto donde la congestión no solo es un problema administrativo, sino una amenaza a la efectividad del acceso a la justicia y a la consolidación del Estado de derecho en los territorios.

Metodología

Tipo de investigación

La presente investigación se enmarca en la perspectiva socio-jurídica, entendida como aquella que analiza el derecho en interacción con los fenómenos sociales, económicos y culturales que lo condicionan y le otorgan eficacia. En palabras de Acosta Castro (2011), “la investigación socio-jurídica busca explicar el derecho en interacción con los fenómenos sociales, políticos, económicos y culturales que le dan origen y sentido, con la finalidad de comprender sus efectos reales en la sociedad”. En este caso, el estudio aborda el impacto que tienen los procesos de modernización y digitalización en la Rama Judicial de Bolívar, no solo desde su base normativa, sino también en su efectividad práctica frente a la cobertura judicial en la región.

Enfoque de investigación

El enfoque adoptado es cuantitativo, dado que se busca medir y analizar variables observables como los tiempos de resolución de procesos, el volumen de trámites digitalizados y los niveles de congestión judicial en los despachos del departamento. Según Hernández Sampieri, et al. (2014), “el enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis previamente establecidas, confiando en la medición numérica y el análisis estadístico”.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Este enfoque permite generar inferencias objetivas y comparaciones en diferentes periodos (antes y después de la implementación de herramientas digitales).

Método

El método aplicado fue el deductivo, en su modalidad descriptiva-prescriptiva. El razonamiento deductivo parte de postulados generales (por ejemplo, la normatividad sobre digitalización judicial y la teoría de la eficiencia institucional) para aplicarlos a la realidad específica de Bolívar, analizando la correspondencia entre lo normado y lo efectivamente implementado. Como señalan Sampieri et al.(2010), “el método deductivo infiere conclusiones particulares a partir de premisas universales, bajo la lógica de que, si las premisas son verdaderas, las conclusiones también lo serán”.

En la dimensión descriptiva, la investigación se centró en la disponibilidad efectiva de los servicios judiciales en el departamento de Bolívar durante los años 2023 y 2024. Esto implicó el estudio de factores como la infraestructura judicial, el acceso a tecnologías, la distribución de despachos, y la respuesta institucional frente a las demandas ciudadanas. La recopilación de datos permitió identificar no solo la oferta tangible de servicios, sino también las condiciones y recursos que facilitan o dificultan su accesibilidad.

Población y muestra

La población objeto de estudio está conformada por los despachos judiciales y la oferta de servicios judiciales en el departamento de Bolívar durante el periodo 2023-2024. La muestra se fundamenta en datos estadísticos oficiales proporcionados por la selección de la Rama Judicial, recopilados a partir de las bases de datos institucionales del Consejo Superior de la Judicatura, informes de gestión, sistema de consulta de procesos e informes de descongestión. Esta inclusión amplia permite comprender no solo la estructura física y administrativa de los despachos, sino también la disponibilidad real y

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

las condiciones en que se prestan los servicios judiciales a la ciudadanía, a incluir así una visión integral del acceso judicial en la región.

Plan de análisis de datos

El Plan de Análisis de Datos se ajusta para responder directamente la pregunta de investigación central sobre la disponibilidad y cobertura de los servicios judiciales en Bolívar, integrando los objetivos específicos y utilizando las métricas operacionales definidas como ejes de la efectividad.

1. **Caracterización temporal** de los tiempos de resolución de procesos antes y después de la digitalización, utilizando estadísticas descriptivas (promedios, medianas, rangos de dispersión).
2. **Análisis de la Disponibilidad Operacional** caracterización temporal y estadísticas descriptivas (promedios, rangos de dispersión) de los indicadores de gestión operacional (IC, IET e IEP) en el Distrito Judicial de Bolívar (2023-2024)
3. **Análisis inferencial** de la relación entre la digitalización de trámites y la disminución de procesos represados, mediante correlaciones y contrastes de proporciones.

Los datos fueron sistematizados y procesados en programas ofimáticos y estadísticos, garantizando la fiabilidad de los resultados.

Técnicas e Instrumentos De Recolección De Datos.

El análisis documental es una técnica de investigación sistemática que consiste en la recopilación, revisión y análisis crítico de documentos escritos, registros oficiales, informes, sentencias judiciales, estadísticas y otros textos relacionados con el fenómeno judicial estudiado.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Fuentes documentales

Para este estudio, se seleccionaron documentos pertinentes que incluyen: 1) Informes y estadísticas de organismos judiciales oficiales. 2) Normativa y legislación vigente. 3) Estudios académicos y reportes institucionales sobre administración de justicia.

Proceso metodológico

El análisis documental se desarrolló en fases consecutivas, adaptables según las necesidades del estudio:

1. **Búsqueda y selección:** Identificación y filtrado de documentos mediante palabras clave, en bases de datos y archivos oficiales.
2. **Revisión preliminar:** Lectura superficial para organizar y clasificar documentos.
3. **Análisis crítico y codificación:** Lectura detallada para extraer temas y patrones, codificando la información en categorías analíticas.
4. **Interpretación y síntesis:** Comparación y relación de datos, elaborando conclusiones que expliquen los problemas y niveles de efectividad judicial.

Estas técnicas e instrumentos permiten obtener una combinación robusta de datos cuantitativos y cualitativos para analizar los retos y la efectividad del sistema judicial en la cobertura impartida

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Resultados y Discusión.

Disponibilidad y cobertura de los servicios judiciales en Bolívar (2023-2024) con base en rendiciones de cuentas de la Seccional del Consejo Superior de la Judicatura.

En primer lugar, se tiene que los años 2023-2024 están marcados por la post-pandemia, la normativa sobre la Justicia Digital es clave para entender la disponibilidad. El Consejo Superior de la Judicatura (en adelante CSJ), como órgano rector, ofrece la definición práctica de los servicios y cómo la tecnología afecta su disponibilidad.

Lo anterior, se puede conceptualizar de la siguiente forma, dado que la disponibilidad judicial según el CSJ es la aptitud operativa y tecnológica de los despachos judiciales para atender las demandas de los ciudadanos, medida a través de la implementación de herramientas como el micrositio de la Rama Judicial, los correos electrónicos institucionales para reparto y notificación, y las plataformas de videollamada para audiencias (2020-2024).

La conceptualización del Consejo Superior de la Judicatura permite entender la disponibilidad judicial como una condición asociada a la capacidad operativa y tecnológica de los despachos para atender las solicitudes de la ciudadanía. Bajo este enfoque, la disponibilidad no se limita a la presencia física del aparato judicial, sino que incorpora el uso de herramientas digitales que facilitan la gestión y comunicación institucional. Entre estas se destacan el micrositio de la Rama Judicial, los correos electrónicos institucionales, utilizados para reparto y notificación, y las plataformas de videollamada implementadas para la realización de audiencias. La inclusión de estos mecanismos refleja un proceso de modernización administrativa que busca responder a

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

las necesidades actuales del servicio, especialmente en escenarios donde la presencialidad puede verse limitada por factores geográficos, logísticos o coyunturales. En este sentido, analizar la disponibilidad implica observar, cómo estas herramientas se integran al funcionamiento cotidiano de los despachos y en qué medida permiten ampliar las posibilidades de acceso a la justicia para los usuarios del sistema, particularmente en contextos territoriales específicos como el departamento de Bolívar.

La disponibilidad de los servicios judiciales se refiere a la existencia y accesibilidad física y funcional de las estructuras, recursos humanos, y tecnológicos necesarios para que la ciudadanía pueda iniciar o participar en un proceso judicial (Consejo Superior de la Judicatura, 2023). Esto implica la presencia de despachos judiciales (juzgados y tribunales), la provisión de personal suficiente (jueces, magistrados y empleados), y la garantía de infraestructura adecuada. En el contexto de Bolívar, la disponibilidad se evalúa, no solo en las cabeceras judiciales, sino en su distribución en todo el departamento.

En cuanto a la cobertura judicial, esta se relaciona directamente con la disponibilidad, pero introduce una dimensión territorial y poblacional que permite evaluar el grado de presencia institucional en un espacio determinado. No se trata únicamente de que existan despachos en funcionamiento, sino de establecer en qué medida estos logran atender de forma efectiva a la población que requieren sus servicios.

Una cobertura adecuada supone que los habitantes de un departamento, tanto en zonas urbanas como rurales, pueden acceder a la justicia sin enfrentar barreras excesivas de desplazamiento, tiempo o especialización. Para su medición, se consideran variables, como la distancia promedio que debe recorrer un ciudadano para acudir a un juzgado, la cantidad de despachos disponibles por número de habitantes o la presencia de jurisdicciones especializadas en función de las necesidades del territorio. Estos

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

elementos permiten identificar vacíos institucionales, concentraciones urbanas del servicio y posibles inequidades territoriales que limitan el acceso efectivo a la justicia.

Asimismo, la función judicial es, en esencia, la función pública de administrar justicia a través de órganos jurisdiccionales, resolviendo conflictos y controversias. El servicio judicial se concreta en la actividad jurisdiccional que el Estado ejerce para aplicar el derecho (Echandía, 1984, p. 11). Desde esta perspectiva, la función judicial se configura como una manifestación esencial de la función pública, orientada a la resolución de conflictos mediante la intervención de los órganos jurisdiccionales.

De acuerdo con lo planteado por Echandía (1984) la función pública implica no solo la emisión de decisiones, sino también la existencia de estructuras, recursos y procedimientos que permitan cumplir con ese mandato. Este entendimiento permite considerar que la administración de justicia no se agota en la dimensión normativa o decisoria, sino que abarca un conjunto de condiciones institucionales que hacen posible su funcionamiento. En el marco de esta investigación, dicha noción resulta pertinente para analizar cómo la disponibilidad y el acceso a los servicios judiciales dependen, tanto de la existencia de órganos competentes, como de la capacidad operativa y tecnológica que garantice el ejercicio efectivo de esa función en los territorios.

Ahora bien, para evaluar la disponibilidad y cobertura en los informes del CSJ, es fundamental desagregar los servicios en diferentes dimensiones o clases: (i) Cobertura Territorial o Geográfica, mide la presencia de despachos judiciales por municipio y la existencia de los Circuitos Judiciales y los Distritos Judiciales. En Bolívar, se debe identificar qué municipios carecen de juzgados y dependen de sedes alternas o de las cabeceras de circuito; (ii) Disponibilidad por Especialidad, se refiere a la existencia de jueces especializados para atender las diversas ramas del derecho. Las principales especialidades son: Civil (que incluye familia y agrario), Penal (con sus distintas

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

instancias y funciones), Laboral y Administrativo (Consejo Superior de la Judicatura, 2024).

Los informes seccionales deben detallar el número de despachos por cada especialidad y su distribución. (iii) Disponibilidad Tecnológica y de Acceso, con la implementación de la justicia digital, la disponibilidad también incluye la existencia de herramientas virtuales (e.g., expedientes digitales, atención remota y audiencias virtuales). Una baja disponibilidad tecnológica en zonas rurales, por ejemplo, reduce la cobertura efectiva del servicio.

El CSJ Seccional Bolívar presenta en su Informe de Rendición de Cuentas 2024 una visión detallada y multidimensional sobre el desempeño de los funcionarios judiciales, con un enfoque en la eficiencia, calidad y bienestar, alineado al Plan Sectorial 2023-2026 "Hacia una justicia confiable, digital e incluyente". Entre las acciones implementadas se destacan un plan de formación con 15 jornadas que beneficiaron a 1,377 servidores judiciales, centrados en temas procesales actuales y relevantes.

Además, se configuraron mecanismos de control rigurosos, como 178 visitas administrativas y 994 solicitudes de vigilancia judicial, que permitieron monitorear y corregir posibles fallas en el desempeño, incluyendo sanciones disciplinarias cuando fuese necesario. La modalidad de teletrabajo también ha tenido un impacto positivo, formalizando 484 acuerdos que han mejorado la productividad y el bienestar del personal, facilitando el seguimiento y la fijación de metas de desempeño.

En cuanto a la gestión del ingreso y permanencia, el Consejo aplicó un sistema de calificación integral que evaluó a 138 servidores judiciales, consolidando el mérito y la integridad como pilares fundamentales para asegurar altos estándares de calidad en el servicio. La productividad judicial mostró un aumento significativo, con un 13% más de casos recibidos y un 16% más de procesos resueltos, reflejando la eficacia del trabajo

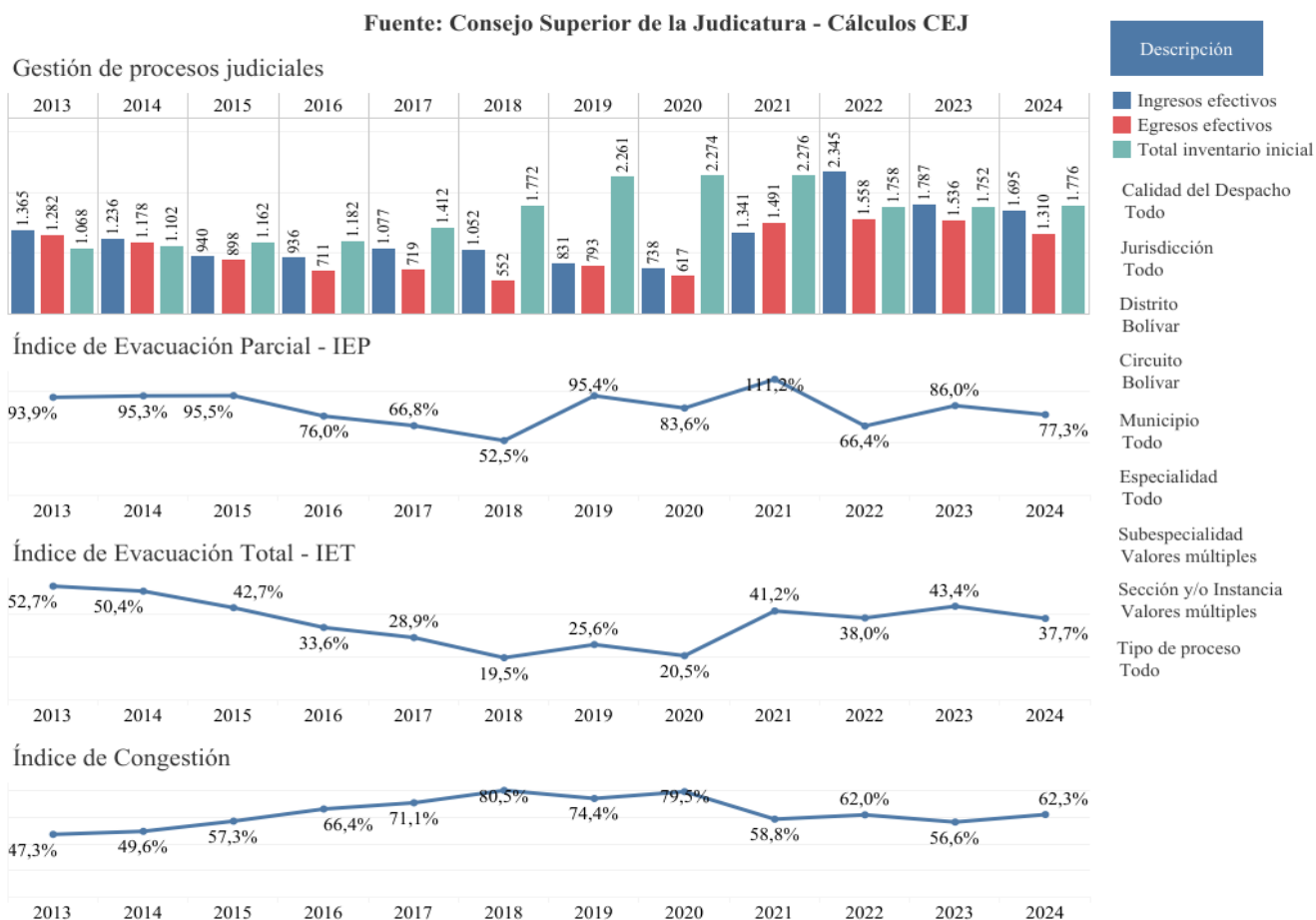
ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

realizado por jueces y funcionarios, así como la creación de cargos transitorios para apoyar la descongestión judicial.

El informe resaltó también la inversión en transformación digital como un eje estratégico para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio. Destaca la digitalización de más de cuatro millones de folios y la mejora del parque tecnológico que ha reducido notablemente las afectaciones técnicas en las audiencias judiciales, manteniendo la operación a pesar de las fallas eléctricas y técnicas. Igualmente, se implementaron 52 medidas para redistribuir la carga laboral, incluyendo la creación de nuevos despachos y cargos temporales, lo que ha equilibrado la oferta y la demanda judicial

Figura 1 Índice de congestión judicial en la seccional Bolívar



ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Nota: la figura muestra el índice de congestión judicial en la seccional Bolívar desde el año 2013 hasta el 2024. Fuente: Corporación Excelencia en la Justicia, (2025).

Ahora bien, los indicadores de gestión de procesos judiciales en la Seccional Bolívar, focalizado especialmente en el Índice de Congestión (IC), el Índice de Evacuación Parcial (IEP) y el Índice de Evacuación Total (IET), métricas que permiten dimensionar la efectividad operativa comparada con la demanda judicial.

El Índice de Evacuación Parcial (IEP) refleja la proporción de procesos resueltos respecto a los ingresos en cada año; mientras que el Índice de Evacuación Total (IET) considera, tanto los ingresos como el inventario inicial para medir el porcentaje total de procesos evacuados en un año determinado. Y por último, el Índice de Congestión (IC) complementa esta medición, representando el porcentaje de procesos que permanecen sin resolver, de manera que la suma del IC y el IET es siempre igual al 100%.

Entre 2023 y 2024, la Seccional Bolívar evidenció fluctuaciones importantes en sus indicadores de gestión judicial. En 2023, el Índice de Evacuación Parcial (IEP) alcanzó un 86,0%, mientras que el Índice de Evacuación Total (IET) fue del 43,4%, reflejando una capacidad relativamente adecuada para resolver procesos entrantes. Sin embargo, el Índice de Congestión (IC) se situó en un alto 56,6%, lo que indica que una proporción considerable de procesos acumulados permanecía sin resolverse. Para 2024, estos valores mostraron un descenso, con un IEP de 73.7% y un IET de 37.7%. Contrario a una mejora directa, el IC aumentó a 62.3%, denotando una mayor acumulación de procesos sin resolver en el sistema judicial. No obstante, este aumento del índice de congestión debe interpretarse dentro del contexto de la propia dinámica del sistema judicial, dado que se tuvo que responder a la representación de expedientes rezagados que se originaron en años anteriores y al incremento notable en la demanda de asuntos judiciales, situación contemplada en el informe de rendición de cuentas, en donde se destaca que la demanda de justicia (ingresos efectivos) **aumentó significativamente en**

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

un **13%**, pasando de 118.135 asuntos recibidos en 2023 a **133.601** en 2024. A pesar de esta creciente demanda, los servidores judiciales lograron un **aumento del 16% en los egresos efectivos**, resolviendo **103.644** procesos de manera definitiva en 2024.

Este fenómeno no refleja una disminución en la capacidad operativa, sino un efecto temporal de la acumulación histórica y el crecimiento continuo de casos en el sistema, que pone de manifiesto la necesidad de mantener y fortalecer las medidas de descongestión judicial, así como continuar impulsando inversiones en infraestructura, personal y tecnologías digitales. Así, se evidencia que el balance entre los índices no debe evaluarse de manera aislada, sino como parte de un proceso dinámico de gestión judicial que busca mejorar progresivamente la disponibilidad y calidad del servicio para la ciudadanía en Bolívar.

Estos resultados concuerdan con los datos presentados en el Informe de Rendición de Cuentas 2024, donde se resalta el esfuerzo institucional por fortalecer la administración de justicia mediante la creación de despachos adicionales, la implementación de cargos transitorios y el impulso a la transformación digital, acciones que han facilitado la reducción de la congestión judicial y mejorado la respuesta eficaz a la creciente demanda. Así, la comparación entre las cifras estadísticas y las estrategias implementadas revela un impacto positivo en la operatividad judicial de Bolívar, confirmando que las medidas adoptadas han incidido favorablemente en la disponibilidad y gestión de servicios judiciales en el período analizado.

Finalmente, el análisis de acceso a la justicia mostró un esfuerzo sostenido para acercar el servicio a la ciudadanía a través de mejoras en infraestructura, ampliación de la oferta judicial en especialidades claves, y canales de atención, como el buzón judicial y ventanillas virtuales. Pese al aumento en la demanda, el Consejo logró que la mayoría de los despachos evacuaran al menos el 80% de los procesos entrantes, demostrando un compromiso por la administración eficiente y oportuna de la justicia en Bolívar. En

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

suma, el Informe revela avances sustanciales en la administración judicial que no buscan solo resultados cuantitativos, sino también fortalecer la confianza y garantía del derecho fundamental a la justicia.

Las principales limitaciones que afectan la administración de justicia y la prestación de servicios judiciales en Bolívar.

La justicia puede entenderse como el principio que busca otorgar a cada individuo, lo que le corresponde. Desde una perspectiva jurídica, administrar justicia implica aplicar las leyes en los procesos civiles o penales y garantizar el cumplimiento de las sentencias (RAE, 2017). En este sentido, la administración de justicia comprende, tanto la organización institucional como los recursos humanos, físicos y técnicos destinados a dicha labor (Acosta, 2010).

En Colombia, esta función está a cargo de la Rama Judicial, regulada por la Constitución de 1991 y por el Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. El sistema judicial colombiano se caracteriza por ser fragmentado y especializado, además de seguir los lineamientos del orden constitucional romano-germánico (Gutiérrez Ossa, 2008). La Carta Magna dedica el Título VIII (arts. 234 a 257) a regular la justicia mediante tres ejes: disposiciones generales, jurisdicciones y organización del Consejo Superior de la Judicatura.

Respecto a las disposiciones generales, se establece que la administración de justicia es una función pública, gratuita, en condiciones de igualdad y ejercida exclusivamente por el Estado (art. 228). Asimismo, se reconoce como un derecho fundamental (art. 229), indispensable para garantizar la convivencia armónica y la protección de los derechos.

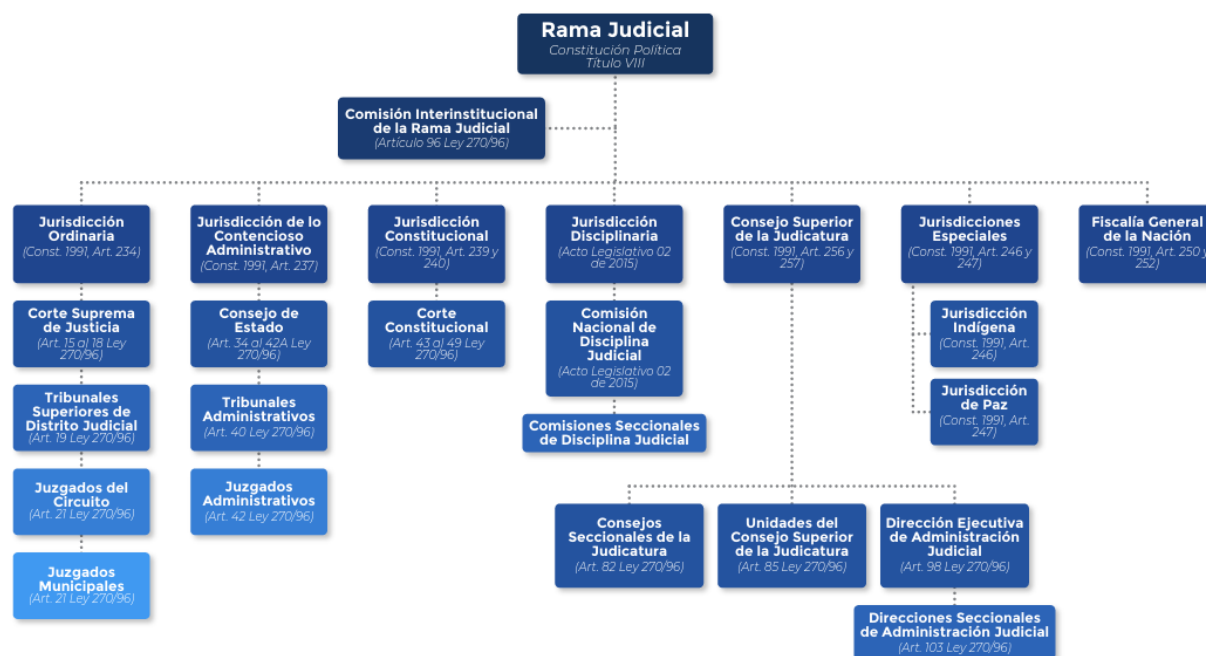
ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

En cuanto a las jurisdicciones, la Constitución contempla seis: Ordinaria, encargada de los conflictos entre particulares (art. 235); Contencioso-Administrativa, que resuelve disputas con el Estado (arts. 236-238); Constitucional, responsable de salvaguardar la supremacía de la Carta Política (arts. 241-244); Especial, que otorga autonomía a las comunidades indígenas y regula jueces de paz (arts. 246-247); Disciplinaria, orientada a la gestión interna de la Rama Judicial (arts. 254-257); y la Fiscalía General de la Nación, dedicada a la investigación y acusación de delitos (arts. 249-252)

Figura 2

Estructura organizacional de la rama judicial



Fuente: Portal Rama Judicial (2025).

Adicionalmente, el artículo 116 permite asignar funciones jurisdiccionales a autoridades administrativas mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

(MASC), como la conciliación y el arbitraje, caracterizados por su agilidad y eficacia (Illera, 2017).

Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura fue creado para garantizar la independencia y autonomía de la Rama Judicial frente a los demás poderes públicos. Sus funciones abarcan la elección de funcionarios judiciales, el control de desempeño, la resolución de conflictos de competencia y la administración del presupuesto (Mayorga, 2017).

En términos institucionales, el sistema colombiano se enmarca en el modelo romano-germánico, basado en el derecho positivo y la interpretación jurídica (Cigalini, 2012). No obstante, como señala Burgos (2013), las dificultades en el desempeño de la administración de justicia no dependen únicamente del modelo constitucional, sino también de factores como la coherencia legislativa, la apropiación por parte de los actores y la disponibilidad de recursos.

Las principales limitaciones del sistema judicial en Colombia se relacionan con la falta de independencia práctica frente a los poderes políticos y con la efectividad real de recurrir a la justicia frente a otras alternativas. En este contexto, se evidencia una creciente desconfianza ciudadana hacia el sistema judicial, la cual se explica, en parte, por la injerencia política en aspectos como la disposición presupuestal y la elección de funcionarios de las Altas Cortes. Esta situación genera el riesgo de presiones externas sobre las decisiones judiciales, lo que incrementa el problema del agente-principal y, en consecuencia, los costos de transacción para acceder al sistema. Además, la imagen desfavorable, tanto de la Rama Judicial como de la Fiscalía General persiste, reflejándose en una disminución sostenida de la tasa de denuncias.

Mediante el informe promovido por la Fundación Bolívar Davivienda, la Fundación Corona y la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) Justicia Como vamos (2021) se realizó un monitoreo de 17 municipios del país que integran la red Cómo vamos,

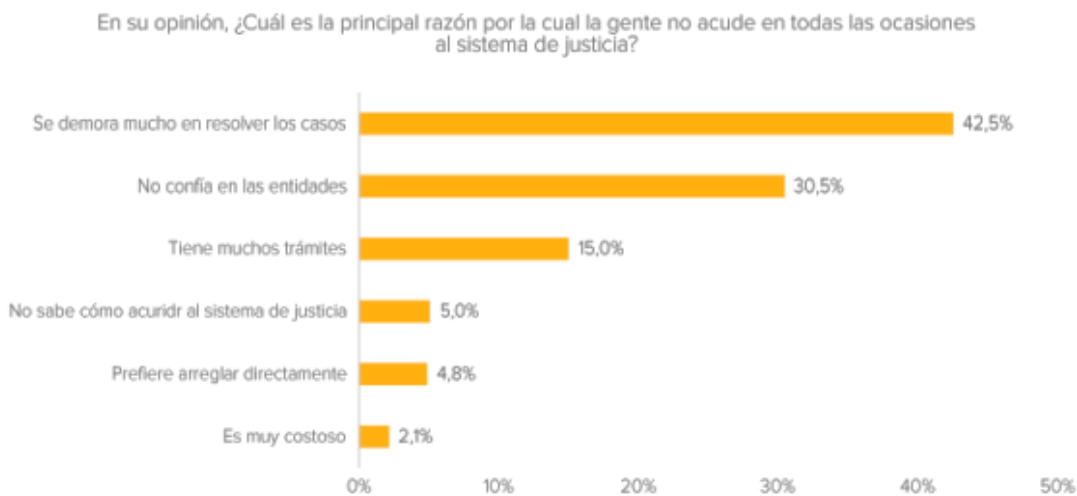
ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

describiendo que la falta de confianza, la ineficiencia del sistema y el desconocimiento de las instituciones son puntos críticos para el acceso a la justicia. Por tanto, se sostuvo, que la falta de confianza en la justicia y la percepción de ineficiencia del sistema constituyen las principales razones por las que gran parte de la población evita acudir a instancias judiciales. De hecho, el 51,6% de las personas prefiere resolver sus conflictos de manera directa, mientras que un 43% considera que los procesos judiciales son excesivamente lentos. A ello se suma el desconocimiento sobre la existencia y funcionamiento de instituciones como los centros de conciliación, lo que limita aún más el acceso a mecanismos formales de resolución de conflictos.

Figura 3

Encuesta razones ciudadanas para no acudir al sistema de justicia.



Nota: La figura muestra la encuesta sobre las razones por las que las personas no acuden al sistema de justicia. Fuente: Justicia Como Vamos (2021).

A su vez, el acceso a la justicia se entiende como el derecho de toda persona, sin discriminación y en condiciones de igualdad, a contar con mecanismos adecuados y

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

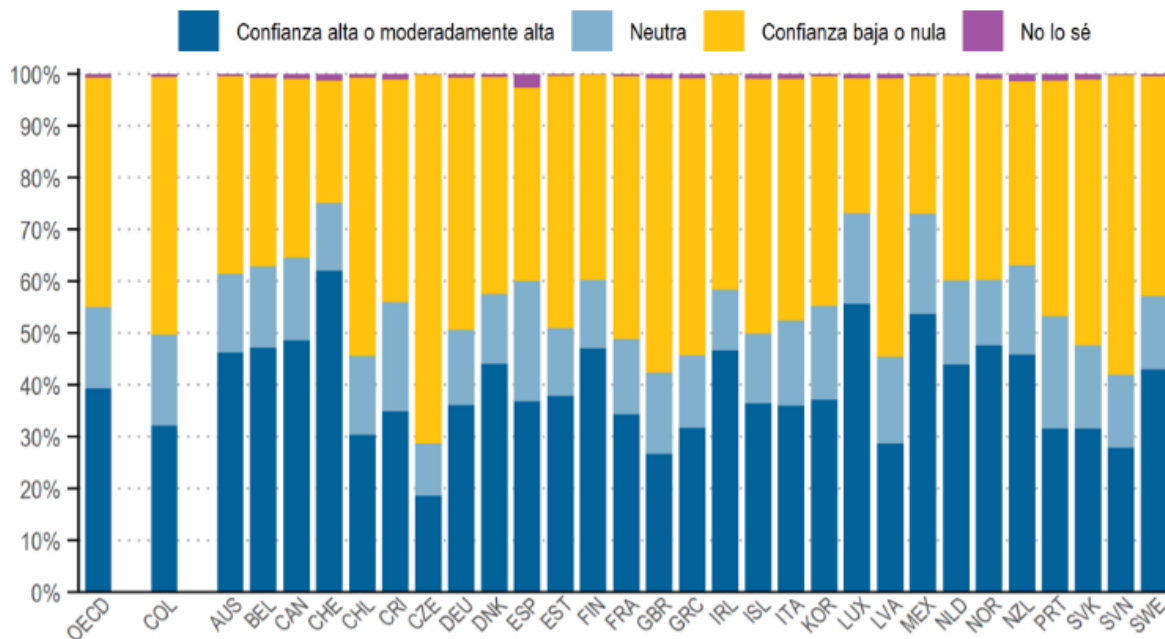
Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

sencillos para resolver sus conflictos y garantizar la materialización de sus derechos. Este aspecto resulta esencial para la convivencia social y para prevenir la justicia por mano propia; no obstante, requiere del control frente al abuso del derecho y de la promoción de una cultura de la legalidad, de manera que el aparato judicial sea utilizado de forma adecuada por los ciudadanos.

Por su parte, a través de la encuesta de la OCDE sobre los determinantes de la confianza llevada a cabo entre octubre y noviembre de 2023 en 30 países miembros de la OCDE se analizó cómo perciben las personas a las distintas instituciones públicas de su país y qué tanto confían en su gobierno. Encontrando que, en el 2023, el 32 % de los colombianos manifestó una confianza alta o moderadamente alta en el gobierno nacional, una cifra inferior al promedio de la OCDE, que se situó en 39 %.

Figura 4.

Confianza en el gobierno nacional, 2023



ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Nota: La figura muestra la proporción de la población que indica diferentes niveles de confianza en su gobierno nacional (en una escala de 0 a 10) para 2023. Fuente: OECD (2024).

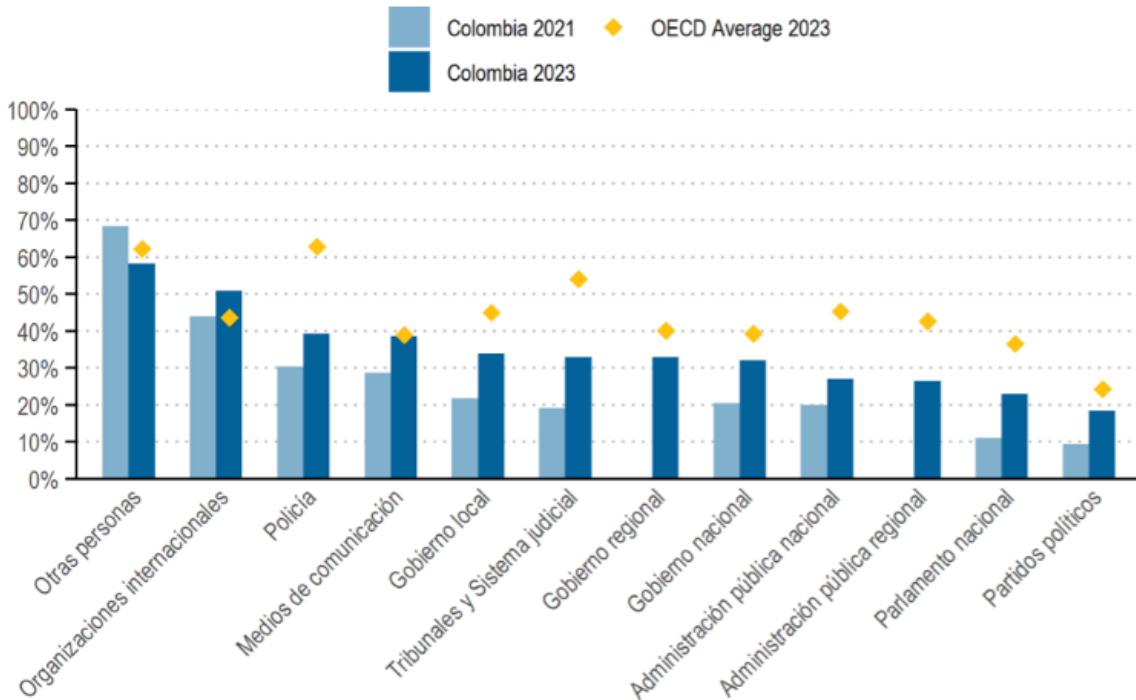
En Colombia, la confianza de los ciudadanos varía significativamente según la institución. La mayoría de las personas confía más en otros ciudadanos (58 %) y en la policía (39 %) que en el gobierno nacional (32 %). Cerca de un tercio de la población expresa una confianza alta o moderadamente alta en las administraciones locales (34 %) y en el sistema judicial (33 %). En contraste, los partidos políticos (18 %) y el parlamento nacional (23 %) se ubican como las Instituciones con los niveles más bajos de confianza entre los colombianos.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Figura 5.

Proporción de población con confianza alta o moderadamente alta en diferentes instituciones públicas, otras personas y medios de comunicación en 2021 y 2023



Nota: La figura muestra la proporción de la población con confianza alta o moderadamente alta en diferentes instituciones públicas, otras personas y medios de comunicación en 2021 y 2023 (en una escala de 0 a 10) para 2023. Fuente: OECD (2024).

La administración de justicia y la prestación de servicios judiciales en Bolívar enfrentan múltiples limitaciones que afectan su efectividad y accesibilidad. Entre estas se encuentran barreras culturales, económicas, geográficas y operativas que dificultan el acceso igualitario a la justicia, especialmente para poblaciones vulnerables.

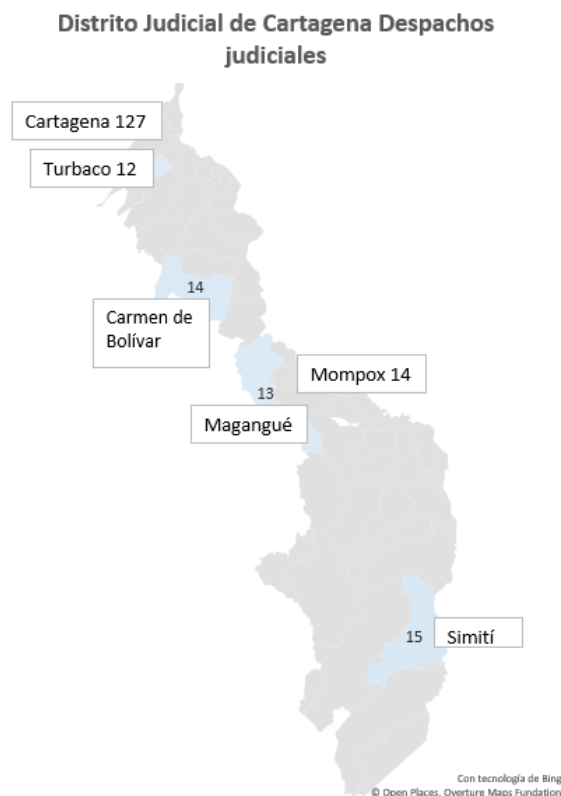
ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

La infraestructura judicial es insuficiente, con falta de salas de audiencia y recursos técnicos, además de una débil implementación de tecnologías digitales que podrían mejorar los procesos. Los retrasos y la congestión procesal son comunes, generando desconfianza, junto con la falta de apoyo técnico y administrativo adecuado.

Figura 6.

Distribución de despachos judiciales por circuitos judiciales en el departamento de Bolívar a 2024.



Fuente: Rama judicial, 2024

La administración de justicia en el departamento de Bolívar enfrenta desafíos estructurales importantes que afectan su independencia, operatividad y capacidad para atender las demandas de la población. La inseguridad y los riesgos para jueces y personal judicial constituyen uno de los problemas más graves. En 2025, el Consejo

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Superior de la Judicatura ha implementado medidas de protección en sedes judiciales y otorgado medidas individuales de seguridad a jueces, magistrados y funcionarios, en coordinación con la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección. Sin embargo, la violencia en la región continúa limitando la tranquilidad y la operatividad segura de los despachos judiciales, lo que puede afectar la independencia judicial y el acceso efectivo a la justicia. (Consejo Superior de la Judicatura, 2025).

Por otro lado, Bolívar presenta una distribución desigual de jueces y personal judicial en comparación con otros departamentos, a pesar de tener una carga procesal considerablemente alta. Esta insuficiencia de recursos humanos genera una sobrecarga laboral que afecta la calidad de la atención, además de evidenciar falencias en la atención a víctimas y testigos, quienes requieren protección y protocolos claros para garantizar su participación segura y efectiva en los procesos judiciales. La atención a víctimas ha mejorado en parte a través de Centros Regionales y puntos de atención en varios municipios, pero aún persisten limitaciones que dificultan una adecuada respuesta integral. (Unidad de víctimas, 2021)

Además, las restricciones presupuestales afectan la modernización y el fortalecimiento del sistema judicial en Bolívar. A nivel nacional, aunque se ha perfeccionado la ejecución presupuestal, el presupuesto proyectado para la Rama Judicial para 2026 representa un déficit significativo frente a las necesidades reales, lo que limita la expansión de cargos, infraestructura y tecnologías necesarias para una justicia más eficiente y accesible. Esto repercute directamente en Bolívar, donde la insuficiente inversión perpetúa dificultades para gestionar recursos humanos, infraestructura y mecanismos de atención de calidad. (Ámbito jurídico, 2025)

En suma, estos factores estructurales: inseguridad, distribución desigual de jueces y personal, deficiencias en la atención a víctimas y testigos, y limitaciones

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

presupuestales, generan un sistema judicial con serias dificultades para operar con eficiencia y garantizar la justicia plena a la población en Bolívar.

Efectividad administrativa

La efectividad, entendida como la capacidad de lograr resultados con un uso óptimo de los recursos, también presentan serios desafíos. Una de las principales fallas radica en la administración de la Rama Judicial a cargo del Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), cuyo órgano de gobierno adolece de miembros con perfiles inadecuados (falta de experiencia en planeación o administración). Esto se traduce en una deficiente ejecución de los recursos de inversión, que en varios años ha sido inferior al 60%, evidenciando la incapacidad del CSJ para aprovechar el presupuesto asignado.

En materia tecnológica, el sistema está obsoleto. El sistema de gestión de procesos (*Justicia Siglo XXI*) sólo cubre aproximadamente el 50% de los despachos judiciales, y la Corte Suprema de Justicia ha llegado a declarar que el "expediente digital es nulo". El limitado uso de las TIC obliga a los usuarios a acudir presencialmente a las sedes, muchas de las cuales son arrendadas (cerca del 70%) e inadecuadas para la función judicial.

La ineficiencia se refleja también en la carga de trabajo y las prácticas procesales. Aunque la implementación de la *tutela* es una acción judicial exitosa, su carácter preferente y su crecimiento exponencial (representando el 32% de los ingresos a la Rama en 2014) genera una presión importante que desvía los recursos y retrasa la atención de los procesos ordinarios. Además, persisten malas prácticas procesales como el aplazamiento injustificado de audiencias y la falta de un control estricto del juez, afectando la economía procesal.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

El impacto de las limitaciones del sistema judicial en Bolívar se refleja en la alta demanda y congestión judicial que enfrenta la región. En 2023, el sistema judicial en Bolívar enfrentó un aumento de la congestión con 70,432 procesos activos, un 4% más que el año anterior, reflejando la creciente demanda de justicia en la región. De estos procesos, el 74% corresponden a procesos orales, los cuales son más ágiles y se desarrollan en audiencias públicas requeridas de presencialidad, mientras que un 21% corresponden a procesos escritos, más formales y lentos, que suelen desarrollarse en audiencias privadas con documentación extensa. (Informe de Justicia Cómo Vamos).

La mayoría de los casos estuvieron relacionados con delitos contra la seguridad pública, la tenencia de armas, el patrimonio económico, la salud pública y la vida, reflejando la complejidad y diversidad de los conflictos que atiende el sistema judicial. La congestión judicial se ve agravada por limitaciones logísticas, déficit de personal y recursos, así como por la falta de infraestructura adecuada, lo que ralentiza los procesos y genera atrasos que afectan la efectividad y confianza en la justicia. (Pérez Urueta, José Carlos, 2023). Además, la percepción ciudadana pone en evidencia que una parte significativa de los habitantes enfrenta barreras como demoras excesivas, complejidad en los trámites y falta de conocimiento o confianza en las instituciones judiciales para acceder a los servicios judiciales. Esto impacta negativamente en la garantía del derecho a la justicia y deteriora la calidad de vida, subrayando la necesidad de fortalecer el sistema para mejorar su accesibilidad, eficiencia y equidad en Bolívar. (Justicia como vamos: Percepción y oferta del sistema de justicia en Colombia. 2024)

Retos significativos en el acceso a la administración de justicia en Bolívar

La administración de justicia en Bolívar enfrenta retos estructurales significativos que afectan tanto la eficiencia como la percepción ciudadana del sistema. La congestión judicial, limitada por la infraestructura, escasez de personal y recursos, junto con la

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

complejidad de los procesos, generan retrasos que erosionan la confianza en las instituciones y dificultan el acceso equitativo a la justicia. La **efectividad** en la administración de justicia, según la rama judicial, es un indicador que refleja la capacidad del sistema para resolver procesos con calidad y en tiempos razonables, asegurando el cumplimiento de los derechos ciudadanos y el Estado de Derecho. En Bolívar, esta efectividad se ve severamente afectada por la alta congestión judicial, que es la acumulación excesiva de casos sin resolver, y por limitaciones en la infraestructura y recursos humanos (Justicia como vamos: Percepción y oferta del sistema de justicia en Colombia, 2024).

La **congestión judicial** implica que los juzgados reciben más casos de los que pueden evacuar, prolongando los tiempos procesales y generando retrasos que minan la confianza ciudadana y dificultan el acceso oportuno a la justicia, es medida en razón a la acumulación de procesos en los despachos judiciales, teniendo en cuenta el nivel de egresos efectivo del respectivo periodo y el inventario de asuntos a cargo del despacho (Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, 2023). Según datos regionales, Bolívar presenta una carga judicial elevada comparada con otras regiones, lo que evidencia un desbalance entre la demanda y la capacidad institucional para responder a ella, afectando gravemente la eficiencia del sistema judicial.

Para enfrentar la congestión y la alta carga laboral en los despachos judiciales, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar adoptó en 2024 un conjunto de 52 medidas estratégicas, destacando la creación de 12 nuevos despachos y el equilibrio en las cargas procesales de los ya existentes. Estas acciones buscaban, no solo mejorar la oferta de justicia, sino también lograr un balance en la distribución del trabajo y superar las dificultades causadas por la congestión judicial, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta y garantizar una justicia más eficiente para la población. En particular, la creación de nuevos despachos judiciales permitió fortalecer la oferta en varias

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

jurisdicciones y distritos, impulsando una mayor cobertura y eficiencia en la atención a la ciudadanía. En la jurisdicción disciplinaria de Bolívar se sumó un nuevo despacho, lo que representó un incremento del 33%. En el área penal del circuito de Cartagena se crearon dos despachos adicionales, aumentando la capacidad en un 44%. Finalmente, en la jurisdicción de familia se incorporó un nuevo despacho, tanto en Magangué como en Simití, contribuyendo al fortalecimiento del acceso a la justicia en estas zonas, evidenciando una apuesta clara por descongestionar el sistema y ampliar el acceso a los servicios judiciales en Bolívar.

Figura 6

Medidas de reordenamiento ante la congestión judicial



Nota: La figura muestra las medidas de reordenamiento estratégicas ante la congestión judicial. Fuente: Consejo Superior de la Judicatura (2024).

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Por otra parte, la implementación del teletrabajo en la Seccional ha representado un paso fundamental hacia la mejora operacional, beneficiosa, tanto para el personal judicial como para la gestión de los despachos. Este modelo ha permitido agilizar procesos y ampliar el acceso a la justicia, aunque las estadísticas reflejan que persisten retos como la cantidad significativa de audiencias aplazadas, ya que se indica que se programaron un total de 87.153 en la Seccional. De estas, 40.284 fueron aplazadas (más del 50% de las programadas), especialmente en materia penal. Sin embargo, la alta fiabilidad tecnológica, evidenciaba que solo 971 audiencias (equivalentes al 2.43% de las audiencias aplazadas) no se realizaron, debido a fallas técnicas, lo que evidencia un elevado nivel de fiabilidad operativa en los sistemas utilizados, ya que se vislumbra el avance tecnológico y el compromiso institucional para modernizar el sistema judicial. Estos esfuerzos reflejan la voluntad de modernización y mejora continua, en un contexto, cuya complejidad exige respuestas estructuradas y efectivas para garantizar la justicia pronta y cumplida en Bolívar.

Figura 7

Comportamiento y gestión de procesos en la jurisdicción ordinaria en el 2023

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100



Nota: La figura muestra el comportamiento y gestión de procesos en la jurisdicción ordinaria en el 2023. Fuente: Consejo Superior de la Judicatura (2024).

Figura 8

Comportamiento y gestión de procesos en la jurisdicción administrativa en el 2023



ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Nota: La figura muestra el comportamiento y gestión de procesos en la jurisdicción administrativa en el 2023. Fuente: Consejo Superior de la Judicatura (2024).

Figura 9

Comportamiento y gestión de procesos en la jurisdicción disciplinaria en el 2023



Comportamiento y gestión de los procesos: Jurisdicción Disciplinaria

Nota: La figura muestra el comportamiento y gestión de procesos en la jurisdicción disciplinaria en el 2023. Fuente: Consejo Superior de la Judicatura (2024).

La percepción ciudadana se refiere a cómo los ciudadanos perciben el acceso, la transparencia y la confianza en la justicia. En Bolívar, la percepción es desfavorable debido a demoras, complejidad en trámites y desconfianza hacia las instituciones, lo que limita la participación y acceso al sistema. Por su parte, la confianza institucional implica la credibilidad que los ciudadanos tienen en las instituciones judiciales para impartir

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

justicia imparcial. En Bolívar esta confianza es baja por la percepción de ineficiencia y retrasos, lo que dificulta el cumplimiento voluntario de las normas y el acceso a la justicia (Justicia como vamos: Percepción y oferta del sistema de justicia en Colombia, 2024),

En consecuencia, la percepción ciudadana y la confianza institucional están estrechamente ligadas a la efectividad y la calidad del servicio judicial. En Bolívar, la población percibe que la justicia es lenta, compleja y en ocasiones inaccesible, lo que genera desaliento y desconfianza hacia las instituciones encargadas. Este debilitamiento de la confianza reduce la legitimidad de la rama judicial y limita la colaboración de la ciudadanía con el sistema legal, factor determinante para el cumplimiento voluntario de las leyes y la resolución pacífica de conflictos.

Por otro lado, la insuficiente infraestructura judicial (que comprende desde la carencia de espacios físicos adecuados hasta la limitada incorporación de tecnologías digitales) obstaculiza la correcta prestación del servicio judicial, contribuye al aumento de la congestión y dificulta la atención a los ciudadanos, en especial en zonas rurales o de difícil acceso. Por tanto, la mejora integral de estos aspectos es fundamental para fortalecer la administración de justicia en Bolívar, garantizando un sistema más accesible, eficiente y confiable que asegure la protección efectiva de los derechos (Justicia como vamos: Percepción y oferta del sistema de justicia en Colombia, 2024).

Por ello, es necesario adoptar un enfoque integral y coordinado, esto implica fortalecer la infraestructura judicial para ofrecer espacios adecuados, aumentar el número de jueces y personal de apoyo para atender la creciente demanda procesal, y modernizar los procesos, mediante el uso efectivo de tecnologías de la información que permitan agilizar trámites y mejorar la interoperabilidad, entre entidades judiciales. Además, es vital implementar reformas procesales que reduzcan la sobrecarga mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como la conciliación y el arbitraje, que descongestionen los despachos judiciales y permitan una respuesta más pronta y

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

efectiva. (Muñoz, 2021) También, es indispensable fomentar la formación y capacitación continua de los operadores judiciales para mejorar la gestión y calidad de las decisiones. Finalmente, se debe trabajar activamente en la educación de la ciudadanía sobre sus derechos y los mecanismos de acceso a la justicia para fortalecer la participación y confianza en el sistema, con estas acciones integradas será posible garantizar un sistema judicial más accesible, eficiente y justo en Bolívar, que responda a las necesidades de su población y fortalezca el Estado de Derecho.

Oportunidades y fortalezas para el fortalecimiento del acceso y disponibilidad de la justicia en el departamento

Tras analizar los desafíos operacionales y las metas estratégicas, este capítulo final aborda la ruta hacia el fortalecimiento del servicio en Bolívar, la mejora en el acceso y la disponibilidad no es una cuestión meramente técnica, sino un acto de responsabilidad institucional que busca recuperar la confianza perdida. Como bien lo señala Devis Echandía (1984), *“el servicio judicial es el poder-deber esencial del Estado; por lo tanto, asegurar su acceso es un imperativo constitucional y social”*.

Para estructurar este camino a seguir, resulta indispensable realizar un análisis DOFA, identificando los factores que deben ser capitalizados (Fortalezas y Oportunidades) y aquellos que requieren mitigación (Debilidades y Amenazas), por cuanto consolida los factores internos (controlables) y externos (no controlables) que definen el escenario de gestión de la justicia en el Departamento de Bolívar.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Entre las fortalezas se destaca la existencia de organizaciones sociales resilientes y el compromiso gubernamental reflejado en acuerdos históricos, como el memorando firmado en 2024 entre el Ministerio de Justicia y la Gobernación de Bolívar, que busca articular esfuerzos para la mejora del sistema de justicia, ampliando la infraestructura de casas de justicia y promoviendo jornadas móviles en territorios apartados, con énfasis especial en poblaciones vulnerables y el respeto de los derechos humanos (Minjusticia, 2024). Asimismo, la creciente movilización social y la implementación de iniciativas institucionales y proyectos enfocados en mejorar la justicia territorial, como los desarrollados por la Fundación Bolívar Davivienda y la Red de Ciudades Cómo Vamos, que permiten un monitoreo, un ejemplo de ello, es la puesta en práctica de la campaña "Justo Bolívar", lo cual fortalece la participación ciudadana y la sensibilización sobre derechos, lo que constituye una base sólida para la equidad en el acceso (JUSTICIA CÓMO VAMOS, 2021).

En cuanto a las oportunidades, Bolívar cuenta con un escenario propicio para el fortalecimiento institucional mediante alianzas multisectoriales (entre entidades públicas, privadas y la sociedad civil) para fomentar el conocimiento ciudadano y la movilidad social, junto con el impulso al uso de tecnologías para superar barreras geográficas y prácticas, facilitando así la justicia rural y agraria con enfoques étnicos y territoriales adaptados a la diversidad social de la región (UNDP, 2024). Este contexto abre la puerta a la promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos y a la capacitación institucional que responda a las necesidades específicas del departamento.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Por otra parte, las debilidades persisten en la insuficiente infraestructura en zonas rurales y el limitado acceso a servicios judiciales digitales, lo que profundiza la desigualdad, especialmente en municipios con baja conectividad y altos índices de pobreza, como las zonas rurales y aisladas (Rama Judicial, 2023). Además, la falta de personal capacitado y la baja inversión en justicia territorial limitan la respuesta estatal eficiente, la equidad y la inclusión (Procuraduría, 2024).

Las amenazas más significativas radican en la persistencia de la violencia, la influencia de grupos armados ilegales y la impunidad, situaciones que desincentiva la denuncia y afectan la seguridad jurídica de las comunidades, especialmente en zonas rurales y periféricas del departamento (Alerta Temprana N°003-24, 2024). Estas condiciones dificultan la gobernabilidad local y ponen en riesgo los derechos fundamentales, lo que requiere acciones integrales y sostenidas para su mitigación.

La disponibilidad de la justicia en Bolívar en el bienio 2024-2025 depende de la articulación estratégica de estos factores, pasando de un enfoque de contención de la mora a uno de transformación humana y digital.

La principal ruta de fortalecimiento (Estrategia F-O) consiste en apalancar la estabilidad institucional de la Carrera Judicial (F1) y la resiliencia digital probada (F2) para ejecutar con éxito los proyectos de infraestructura como el SIUGJ y el EJE (O1 y O2). Es decir, el conocimiento estable del servidor judicial debe ser el motor que impulse la

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

adopción de las nuevas tecnologías, cerrando así la brecha de acceso que aún aísla a muchos usuarios (D3).

No obstante, el cierre de la brecha es insuficiente si no se aborda el déficit de confianza. La percepción negativa sobre la corrupción (A1) y la histórica lentitud de la justicia (D1) son problemas que deben ser atacados con transparencia y eficiencia, que son los pilares del Objetivo Estratégico 3. Desde la perspectiva humanizada, la justicia debe ser un servicio cercano, donde el funcionario es visto como un garante de derechos y no como un obstáculo. Para lograr esto, es imperativo que las estrategias de mitigación (D-A) prioricen el bienestar del capital humano (D2), ya que un servidor judicial saludable y bien formado especialmente en perspectiva de género y enfoque diferencial (OE 4) será inherentemente más productivo y menos susceptible a la corrupción, transformando la percepción ciudadana.

Partiendo del análisis DOFA, se debe tener en cuenta que, el aumento en despachos permanentes y transitorios junto con la digitalización constituyen fortalezas que deben aprovecharse para potenciar la capacidad de respuesta, por lo anterior, se recomienda fortalecer en inversiones enfocadas en infraestructura y tecnologías digitales, especialmente en zonas con bajos índices de cobertura, para disminuir brechas territoriales y sociales.

La incorporación de plataformas virtuales y el fomento de la participación ciudadana, mediante mecanismos de comunicación abiertos sirven como herramientas

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

para humanizar y hacer más accesible la justicia. Asimismo, un enfoque estratégico en la capacitación continua y el bienestar del talento humano fortalecerá la productividad y la calidad del servicio.

No obstante, se debe atender la alta congestión detectada, optimizando procesos administrativos y promoviendo políticas que fomenten la descongestión sostenida, a través de mecanismos eficientes de gestión y control, la sostenibilidad de estos avances dependerá del apoyo presupuestal y normativo constante, que permita mantener el dinamismo institucional frente a la creciente demanda.

En suma, la disponibilidad de la justicia en Bolívar se materializará cuando se logre armonizar la capacidad técnica (IEP del 83,6%) con la capacidad humana (combatiendo el 35% de riesgo de estrés) y la capacidad moral (disminuyendo el 65.3% de percepción de corrupción). Esto requiere que la Rama Judicial en Bolívar vea la transformación digital, no solo como una herramienta para evacuar expedientes, sino como un puente necesario para acercarse a la comunidad, cumpliendo cabalmente con su deber esencial de garantizar la paz social.

Así las cosas, el departamento de Bolívar se encuentra en una encrucijada estratégica, cuenta con una Rama Judicial que ha demostrado una notable capacidad de respuesta y liderazgo en la implementación de la transformación digital, pilares esenciales para enfrentar la crónica congestión. Sin embargo, para que esta capacidad se traduzca en una verdadera disponibilidad y acceso efectivo para toda la población, es

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

imperativo que las fortalezas internas (alta producción, inversión tecnológica) se utilicen para explotar las oportunidades externas, como el apoyo financiero del Plan Sectorial Nacional y el marco de la Justicia Digital. El desafío final, no reside solo en acelerar los procesos, sino en garantizar que la modernización tecnológica y la expansión de la oferta se realicen con un profundo enfoque diferencial y territorial, humanizando el servicio y reconstruyendo la confianza de la ciudadanía. Solo así, una justicia más pronta, equitativa e incluyente dejará de ser solo una visión, para convertirse en la realidad de Bolívar.

Conclusiones.

El presente estudio, enmarcado en la línea de investigación para fomentar y determinar el acceso a la administración de justicia en el Departamento de Bolívar, ofrece un diagnóstico que articula la eficiencia operacional con la legitimidad institucional, la disponibilidad y cobertura del servicio judicial en Bolívar es un fenómeno dual, por un lado, se ha evidenciado una resiliencia notable en la gestión; por otro, persisten barreras estructurales y humanas que limitan el acceso real de la ciudadanía y minan la confianza pública, por ende, los resultados demuestran que, si bien se han identificado y adoptado estrategias claras (oportunidades), la disponibilidad de los servicios judiciales sigue siendo el principal indicador de la insuficiencia de la oferta instalada (limitación).

Así las cosas, el análisis de las rendiciones de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) para el periodo 2020-2023 revela una capacidad de gestión postpandemia efectiva, marcada por una recuperación significativa en el Índice de

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Evacuación Parcial (IEP), que alcanzó un pico del 83.6% en 2023, encontrando que, esta cifra demuestra que la Rama Judicial en Bolívar es capaz de evacuar la mayoría de los casos nuevos que ingresan anualmente.

Sin embargo, el reto estructural reside en la mora judicial histórica acumulada, como quiera que el Índice de Congestión (IC) cerró el periodo en un preocupante 58.8%, lo que implica que más de la mitad del inventario total de expedientes sigue sin resolverse. Esto evidencia un déficit de disponibilidad cuantitativa que se traduce directamente en la lentitud del servicio y erosiona la percepción de prontitud por parte del ciudadano. La disponibilidad, en este contexto, no es solo un problema de ingresos, sino de la gestión de la carga histórica.

Por otro lado, las principales limitaciones que afectan la administración de justicia en Bolívar no son solo técnicas, sino que radican en factores humanos y de confianza, identificados como Debilidades y Amenazas. En resumidas cuentas, se tiene que, en primer lugar, las limitaciones del capital humano son un factor crítico; es el alto riesgo de afectación de la salud mental y estrés laboral, dado que un capital humano comprometido pero exhausto, no puede garantizar una alta disponibilidad del servicio, ni la calidad en la atención, lo que impacta directamente en la productividad y la humanización del servicio. Seguidamente, las limitaciones de cobertura digital fueron aspectos muy relevantes, a pesar de los avances tecnológicos, más de la mitad de los usuarios, aún reporta dificultades en el acceso digital. Esto subraya la persistencia de una brecha digital en las

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

zonas rurales de Bolívar, lo que limita la cobertura real y convierte la herramienta tecnológica en una barrera en lugar de un facilitador. Finalmente, existe una depreciación de la confianza institucional, por ende, la alta percepción negativa de la corrupción (65.3% de los colombianos) socava la legitimidad de la institución. Esta limitación moral es quizás la más crítica, pues la disponibilidad del servicio es inútil, si la ciudadanía no confía en su imparcialidad y transparencia.

La administración de justicia en Bolívar para el bienio 2023-2024 debe concentrar sus esfuerzos en tres frentes simultáneos para garantizar un acceso de calidad: *(i)* priorización de la Descongestión, en virtud de la implementación de un plan de choque con enfoque diferencial para el Inventario Inicial Acumulado (el 58.8% del IC), liberando capacidad técnica que permitirá transformar la percepción ciudadana sobre la lentitud. *(ii)* inversión en el capital humano, en concordancia con el bienestar del servidor judicial que debe ser una prioridad operacional, para combatir la baja productividad y el estrés. Un funcionario saludable es un agente de cambio más eficiente en la humanización del servicio. *(iii)* transparencia y cobertura con equidad, de esta manera se puede usar las herramientas de Justicia Abierta, para atacar la percepción de corrupción y asegurar que la inversión digital se enfoque en cerrar la brecha de cobertura en las comunidades vulnerables, garantizando que la disponibilidad sea universal y equitativa.

El acceso a la administración de justicia en el Departamento de Bolívar se materializa cuando se logre la sinergia, entre la alta capacidad técnica y la fortaleza

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

humana y moral de sus funcionarios; el camino es pasar de una justicia que solo se enfoca en evacuar la carga, a una justicia que se centra en el ciudadano y en la reconstrucción de la confianza, este cierre invita a mantener el compromiso con la mejora continua, reconociendo que la justicia tiene rostro humano y que su fortalecimiento es un imperativo ético, social y político que exige voluntad, recursos y estrategias claras enfocadas en la dignidad y el bienestar de todas las personas en Bolívar.

Bibliografía

Acero, H. (2021, septiembre 26). Poca confianza en la Rama Judicial. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/poca-confianza-la-rama-judicial/>

Alerta Temprana N°003-24. (2024). Situación de violencia y derechos humanos en Bolívar. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/003-24.pdf>

Ámbito jurídico. (2025). Presupuesto que proyecta el Gobierno para la Rama Judicial no permite su fortalecimiento: Consejo Superior. *Ámbito jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/actualidad/presupuesto-que-proyecta-el-gobierno-para-la-rama-judicial-no-permite-su>

Balmaceda Prins, I. J., & Romero, M. A. (2024). Colombia tiene su segundo Informe de Justicia Cómo Vamos. *Cartagena Cómo Vamos*. *Cartagena Cómo Vamos*. <https://cartagenacomovamos.org/colombia-tiene-su-segundo-informe-de-justicia-como-vamos/>

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Cappelletti, M., & Garth, B. (1978). Access to justice: The worldwide movement to make rights effective. *Sijthoff and Noordhoff*.

Consejo Superior de la Judicatura (2024). se adoptan medidas para proteger la seguridad de los servidores judiciales y garantizar la prestación del servicio de justicia en zonas afectadas por la reciente violencia. *Consejo Superior de la Judicatura*. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/consejo-superior-de-la-judicatura-adopta-medidas-para-proteger-la-seguridad-de-los-servidores-judiciales-y-garantizar-la-prestaci%C3%B3n-del-servicio-de-justicia-en-zonas-afectadas-por-la-reciente-violencia>

Consejo Superior de la Judicatura. (2020, 5 de junio). Acuerdo PCSJA20-11567 Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor. *Sistema de informacion de relatoria Presidencia*. <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=14147>

Consejo Superior de la Judicatura. (2025, 8 de octubre) Índice de Congestión de la Rama Judicial en Colombia. *Corporación Excelencia En la Justicia*. <https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/efectividad/indice-de-congestion-de-la-rama-judicial-en-colombia-sector-jurisdiccional/>

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Corte Constitucional de Colombia. (2002). *Sentencia T-881/02*. M.P. Eduardo Montealegre Lynett.

DANE. (2021). Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/calidad-de-vida>

Dejusticia. (2021). Acceso a la justicia en zonas rurales: diagnóstico y propuestas. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2021/03/acceso_justicia_zonas_rurales.pdf

Dejusticia. (2021). Percepciones sobre la justicia en territorios rurales. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2021/06/percepciones_justicia_territorios_rurales.pdf

Ejecutivo, R. (2024). Percepción y oferta del sistema de justicia en Colombia. https://cej.org.co/wp-content/uploads/2024/03/4.-Resume_JCV_2024.pdf

El Centro Regional de Cartagena (2021). varios puntos de atención a víctimas en Bolívar abren sus puertas. *Unidad para las Víctimas*.
<https://www.unidadvictimas.gov.co/noticias/el-centro-regional-de-cartagena-y-varios-puntos-de-atencion-victimas-en/>

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Encuesta de la OCDE sobre los motores de la confianza 2024: *Colombia*. (2024).

OECD.

Fundación Bolívar Davivienda, Red de Ciudades Cómo Vamos. (2021). *Justicia*

Cómo

Vamos. [https://sabanacentrocomovamos.org/wp-](https://sabanacentrocomovamos.org/wp-content/uploads/2021/06/JCV_Libro_pliegos_24_06_21.pdf)

[content/uploads/2021/06/JCV Libro pliegos 24 06 21.pdf](https://sabanacentrocomovamos.org/wp-content/uploads/2021/06/JCV_Libro_pliegos_24_06_21.pdf)

Galanter, M. (1974). Why the “Haves” come out ahead: Speculations on the limits of

legal change. *Law & Society Review*, 9(1), 95–160.

<https://www.jstor.org/stable/3052933>

González, N., & Pedraza, M. (2022). Impunidad estructural en Colombia. *Revista*

Justicia y Sociedad, 18(2), 123–144.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/justicia/article/view/82966>

[https://www.oecd.org/es/publications/2024/06/oecd-survey-on-drivers-of-trust-in-](https://www.oecd.org/es/publications/2024/06/oecd-survey-on-drivers-of-trust-in-public-institutions-2024-results-country-notes_33192204/colombia_a71f1c24.html)

[public-institutions-2024-results-country-](https://www.oecd.org/es/publications/2024/06/oecd-survey-on-drivers-of-trust-in-public-institutions-2024-results-country-notes_33192204/colombia_a71f1c24.html)

[notes_33192204/colombia_a71f1c24.html](https://www.oecd.org/es/publications/2024/06/oecd-survey-on-drivers-of-trust-in-public-institutions-2024-results-country-notes_33192204/colombia_a71f1c24.html)

Informe de resultados, matriz DOFA. (2014). *Movilización Social en Bolívar*.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP>

[/REGI%C3%93N%20CARIBE%20COM.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/REGI%C3%93N%20CARIBE%20COM.pdf)

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Martínez Miguélez, M. (2006). Ciencia y arte en la metodología cualitativa. Trillas

<https://www.trillas.mx/libro/ciencia-y-arte-en-la-metodologia-cualitativa-miguel-martinez-miguel-9789682445612>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2022). Informe de cobertura judicial en municipios rurales y PDET. Bogotá. <https://www.minjusticia.gov.co/cobertura-judicial-pdet-2022.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2022). Informe de cobertura judicial y servicios PDET en el Caribe colombiano. Bogotá. <https://www.minjusticia.gov.co/cobertura-judicial-caribe-pdet-2022.pdf>

Minjusticia. (2024). Gobierno del Cambio y departamento de Bolívar firman memorando de entendimiento para fortalecer el acceso a la justicia. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Gobierno-del-Cambio-y-departamento-de-Bolivar-firman-memorando-de-entendimiento-para-fortalecer-el-acceso-a-la-justicia.aspx>

Muñoz Vergara, S. (2021). La conciliación judicial como herramienta de descongestión en los juzgados civiles y de familia: análisis del caso colombiano a la luz del Código General del Proceso. Universidad de los Andes. <https://hdl.handle.net/1992/53523>

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Muñoz, M. L. J. (2022). Los retos del sistema judicial colombiano para una justicia electrónica eficaz. *Universidad Cooperativa de Colombia*.

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/4adbde6e-2676-4e59-8cf9-4449008c2508/content>

Pérez Urueta, José Carlos (2023). La congestión judicial y la protección de derechos fundamentales. *Criterios Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*, 16(2), 1-16. <https://doi.org/10.00000/00000000.0000>

Procuraduría General de la Nación. (2024). Reporte Sur de Bolívar. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/MSI%20-%20RESUMEN%20EJECUTIVO%20SUR%20DE%20BOL%20C3%8DVAR.pdf>

Rama Judicial. (2023-2026). *Plan Sectorial Rama Judicial*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/05022023_Plan-Sectorial-Rama-Judicial-2023-2026.pdf

Restrepo-Medina, Manuel-Alberto. (2010). Estudio regional de la congestión en la jurisdicción administrativa. *Estudios Socio-Jurídicos*, 12(1), 263-283. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792010000100012

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

Rojas, M., & Bonilla, C. (2019). Justicia comunitaria y enfoque territorial: alternativas en contextos rurales. *Revista Latinoamericana de Estudios Jurídicos*, 12(3), 211–240. <https://revistas.unam.mx/index.php/rlej/article/view/70162>

Santos, B. de S. (2006). *La sociología jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho*. Trotta. <https://www.trotta.es/libros/la-sociologia-juridica-critica/9788471690718/>

Sarmiento, P. L. C. (2017). Caracterización de la justicia formal en Colombia y elementos para la construcción de una agenda estratégica para su mejoramiento, <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Caracterizaci%C3%B3n-de-la-justicia-formal-en-Colombia-y-elementos-para-la-construcci%C3%B3n-de-un-agenda-estrat%C3%A9gica-para-su-mejoramiento-1.pdf>

UNDP. (2024). *Acceso a la Justicia como Habilitador del Desarrollo*. <https://www.undp.org/es/colombia/proyectos/acceso-justicia-habilitador-desarrollo>

UNICEF & Fundación Ideas para la Paz. (2022). *Jóvenes, justicia y reincidencia*. Bogotá.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 53-100

<https://www.fip.org.co/wp-content/uploads/2022/05/juventud-justicia-reincidencia.pdf>

USAID. (2020). Balance de sostenibilidad de las Casas de Justicia en municipios

PDET.

Bogotá.

https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00X5XJ.pdf